



PROGRAMA PORQUE SOMOS ASÍ CAJA RURAL DEL SUR

BASES DE LA PROMOCIÓN PROGRAMA “PORQUE SOMOS ASÍ”

Las condiciones de este Programa “Porque Somos Así” de Caja Rural del Sur pasan a formar parte integrante e inseparable de los contratos de cuenta y tarjeta que tengas actualmente suscritos, siempre que se reúnan los requisitos que se detallan a continuación.

Primera.- ¿Qué es “Porque somos así”?

“Porque somos así” es el Programa de Caja Rural del Sur diseñado para que sus clientes puedan obtener la bonificación de algunas de las comisiones o gastos más habituales de sus cuentas y tarjetas de crédito.

Segunda.- ¿A quién se dirige el Programa “Porque somos así”?

A todas las personas físicas, clientes de Caja Rural del Sur y titulares de alguna de las cuentas y tarjetas que se muestran en el Anexo a las Bases, que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado cuarto.

Tercera.- Ventajas del programa segmentos “Porque somos así”

A continuación se detallan las ventajas de este Programa:

- **Cuentas:** Sin comisiones de administración y mantenimiento.
- **Tarjetas:** Sin comisiones de emisión ni de mantenimiento para aquellas tarjetas de crédito que estén domiciliadas en la cuenta y emitidas a nombre de alguno de sus titulares.
- **Transferencias:** Sin comisiones para las transferencias SEPA en euros emitidas a través de Ruralvía con abono día siguiente.
- **Cheques:** Sin comisión alguna para aquellos cheques nacionales en euros que sean depositados en la cuenta bonificada.

Cuarta.- Requisitos y bonificaciones del programa segmentos “Porque somos así”:

De forma general, las ventajas descritas en el punto anterior surtirán efecto, cuando la situación del cliente sea alguna de las siguientes:

1.- Porque Somos Así – Autónomos:

- Se haya producido el pago a través de domiciliación de un Seguro Social, durante el mes de la revisión.
- Todos los titulares deberán tener activo Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de Ruralvía.
- Todos los titulares deberán tener informado un email correcto y número de teléfono.

Y además, cumplir 3 de los siguientes requisitos:

- Saldo medio mensual en Fondos de Inversión, mayor o igual a 3.000 €.
- Uso de tarjeta de débito o crédito en compras en comercios, al menos 5 veces en los 3 últimos meses.
- Pago de al menos 5 recibos domiciliados en los 3 últimos meses (la orden de pago de la domiciliación tiene que estar a nombre de un titular de la cuenta).
- La suma de las primas de seguros (RGA o RGA Mediación domiciliados en la Caja) pagadas, en los 12 últimos meses haya sido mayor o igual a 200 € netos.
- Saldo medio anual del Plan de Pensiones contratado en Caja Rural sea mayor o igual a 5.000 €.
- Facturación en TPV de Caja Rural en los 3 últimos meses sea mayor o igual a 600 €.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas crédito el/los titular/es domiciliadas deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.500 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos de compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.



Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

2.- Porque Somos Así – Nómina:

- Cualquiera de los titulares tenga domiciliada en la cuenta por los siguientes importes mínimos, siempre por el mismo concepto y mediante un único abono cada mes, durante dos meses consecutivos: Nómina por transferencia mensual de al menos 500 €, o prestación de desempleo de al menos 500€, o ingreso periódico de al menos 500 €.
- Todos los titulares deberán tener activo Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de Ruralvía.
- Todos los titulares deberán tener informado un email correcto y número de teléfono.

Y además, cumplir 2 de los siguientes requisitos:

- Saldo medio mensual en Fondos de Inversión, mayor o igual a 3.000 €.
- Uso de tarjeta de débito o crédito en compras en comercios, al menos 5 veces en los 3 últimos meses.
- Pago de al menos 5 recibos domiciliados en los 3 últimos meses (la orden de pago de la domiciliación tiene que estar a nombre de un titular de la cuenta).
- La suma de las primas de seguros (RGA o RGA Mediación domiciliados en la Caja) pagadas, en los 12 últimos meses haya sido mayor o igual a 200 € netos.
- Saldo medio anual del Plan de Pensiones contratado en Caja Rural del Sur sea mayor o igual a 5.000 €.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de crédito el/los titular/es domiciliadas deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.000 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos de compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.

Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

3.- Porque Somos Así – Pensiones:

- Cualquiera de los titulares tenga domiciliada en la cuenta por los siguientes importes mínimos, siempre por el mismo concepto y mediante un único abono cada mes: Pensión por transferencia mensual de al menos 500 €. (La orden de cobro en la cuenta tiene que estar a nombre de alguno de los titulares de la cuenta).
- Haya informado número de teléfono.

Y además, cumplir 3 de los siguientes requisitos:

- Saldo medio mensual en cuenta, mayor o igual a 2.000 €.
- Uso de tarjeta de débito o crédito en compras en comercios, al menos 5 veces en los 3 últimos meses.
- Pago de al menos 5 recibos domiciliados en los 3 últimos meses (la orden de pago de la domiciliación tiene que estar a nombre de un titular de la cuenta).
- Suma de las primas de los seguros pagadas en Caja Rural del Sur en los 12 últimos meses haya sido mayor o igual a 200€ netos.
- Saldo medio mensual en Fondos de Inversión, mayor o igual a 3.000 €.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de crédito el/los titular/es domiciliadas deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.000 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos de compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.

Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

4.- Ahorradores

- Disponer el primer titular de un saldo medio en productos de productos de inversión (Fondos de Inversión, Planes de Previsión, Valores o Seguros de Ahorro) igual o superior a 30.000€ en los últimos 3 meses.
- Todos los titulares deberán tener activo Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de Ruralvía.
- Todos los titulares deberán tener informado un email correcto y número de teléfono.



Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de crédito el/los titular/es domiciliadas deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.000 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos de compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.

5.- Porque Somos Así – Joven In de 14 a 17 años

- Todos los titulares de la cuenta tengan entre 14 y 17 años, ambos inclusive, sólo por ello tendrán derecho a la obtención de bonificación de mantenimiento y administración de la cuenta.

6.- Porque Somos Así – Joven In de 18 a 24 años

- Todos los titulares de la cuenta tengan entre 18 y 24 años.
- Todos los titulares deberán tener activo Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de Ruralvía.
- Todos los titulares deberán tener informado un email correcto y número de teléfono.
- Tenencia de tarjeta de débito o crédito.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de débito o crédito el/los titular/es domiciliadas deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.000 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos de compras en comercios sea mayor o igual a 12 en los 12 últimos meses.

7.- Porque Somos Así – Joven In de 25 a 30 años

- Todos los titulares de la cuenta tengan entre 25 y 30 años.
- Uso de tarjeta de débito o crédito en retiradas de efectivo en cajeros o compras en comercios, al menos 5 veces en los 3 últimos meses.
- Todos los titulares deberán tener activo Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de Ruralvía.
- Haya informado un email correcto y número de teléfono.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de débito o crédito el/los titular/es domiciliadas deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.000 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos de compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.

8.- Porque Somos Así - Nuevos

- Todos los titulares de la cuenta tengan una antigüedad inferior a 6 meses en la entidad.
- Todos los titulares deberán tener activo Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de Ruralvía.
- Todos los titulares deberán tener informado un email correcto y número de teléfono.

9.- Porque Somos Así – Bonificados

Para obtener una bonificación del 50% de la comisión de Mantenimiento de la cuenta o libreta:

- Que todos los titulares de la cuenta sean mayores de 65 años, o que todos los titulares tengan correspondencia Virtual activa (Infomail o Buzón Virtual)

Y además, cumplir 2 de los siguientes requisitos:

- Saldo en Fondo de Inversión superior a 6.000€
- Saldo en un Plan de Pensiones superior a 3.000€.
- Tener un Seguro contratado con la Caja.
- Tener activa una operación de financiación (préstamo o crédito).
- Tener activa una tarjeta de crédito o débito activa con la Caja

Para obtener la bonificación del 25% de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de crédito el/los titular/es domiciliadas deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:



- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.000 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos de compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.

Quinta.- ¿Qué se considera nómina, pensión o prestación por desempleo en el Programa “Porque Somos Así”?

Para ser considerado nómina, pensión o prestación por desempleo será necesario que el ingreso se reciba a través de una transferencia correctamente identificada mediante la codificación bancaria correspondiente. Se considerarán a efectos del Programa “Porque Somos Así” únicamente las pensiones contributivas, no contributivas y complementarias originadas por la Seguridad Social.

Para cumplir con este requisito, los ingresos deberán ser de la misma naturaleza y recibirse 2 meses naturales de manera consecutiva a cada revisión de condiciones.

Sexta.- ¿Qué se considera otro tipo de ingreso periódico en el Programa “Porque Somos Así”?

Serán considerados ingresos periódicos las transferencias, ingresos de cheques o ingresos de efectivo correctamente identificado como nómina se incluyen si se han recibido durante 2 meses naturales de manera consecutiva a cada revisión de condiciones. Los abonos recibidos en concepto de Bizum no se consideran.

Séptima.- ¿Cuándo tendrá efecto el requisito relativo a adeudos (recibos)?

Se entenderá cumplida esta condición cuando se hayan cargado en la cuenta al menos cinco adeudos (recibos) de cualquier emisor en los 3 meses naturales anteriores a la fecha de revisión de condiciones siempre que la orden de pago esté a nombre de un titular de la cuenta.

Octava.- Inclusión de un cliente en el programa segmentos “Porque somos así”

El programa “Porque somos así” será de aplicación automática desde la entrada en vigor del mismo, y todos los clientes personas físicas podrán participar de sus ventajas por el mero hecho de mantener en vigor una de las cuentas que figuran en el Anexo, y cumplir los requisitos, no siendo necesario cumplimentar boletín de adhesión o documento adicional alguno.

Sin perjuicio del ahorro de pago objeto del presente Programa, se mantendrán vigentes las condiciones pactadas en cada producto afectado por la misma, y no podrán considerarse novadas o modificadas, siendo éstas de aplicación en el supuesto de no cumplirse los requisitos siguientes.

Los primeros días de cada mes (fecha de revisión del programa) se validará con datos de cierre del mes anterior, el cumplimiento de estos requisitos, y en función de su resultado se incluirá, mantendrá o excluirá al cliente en el programa desde el último viernes de ese mes y hasta el último viernes del siguiente periodo mensual.

Por ejemplo:

- A mediados del mes de julio se extrae la información de los diferentes requisitos a cierre del mes de junio.
- El último viernes del mes de julio se aplicará el resultado de ese cumplimiento a las condiciones de cuentas y tarjetas del cliente.
- En caso de pertenecer a uno de los grupos de clientes bonificados, las exenciones se aplicarán en las liquidaciones y operaciones realizadas desde el último viernes de julio hasta el último viernes del mes de agosto.
- En caso de no pertenecer a uno de los grupos de clientes bonificados, las condiciones que se aplicarán en las liquidaciones y operaciones de las cuentas y tarjetas del cliente serán las que consten en sus contratos, desde el último viernes de julio hasta el último viernes del mes de agosto.

Los contratos de las cuentas corrientes, libretas de ahorro, tarjetas y cualquier otro afectado por el Programa, recogen las comisiones correspondientes para cada producto/servicio, con independencia de que, en virtud del presente Programa, el cliente quede exonerado de su pago.

Se aplicará estrictamente el siguiente orden de revisión: autónomos, nóminas, pensiones, ahorradores, jóvenes de 14 a 17 años, jóvenes de 18 a 24 años, jóvenes de 25 a 30 años, clientes nuevos y bonificados. El cliente pertenecerá a aquel en el que cumpla los requisitos en primer lugar.

Novena.- Duración del Programa “Porque Somos Así”

La aplicación de las ventajas indicadas tendrá carácter indefinido, si bien Caja Rural del Sur se reserva la posibilidad de modificar las condiciones del Programa “Porque Somos Así” como cancelarlo en cualquier momento. En el supuesto de que Caja Rural del Sur decidiese modificar o cancelar el programa “Porque Somos Así”, lo notificará a los beneficiarios del



mismo. Esta notificación se realizará, con dos meses de antelación, mediante comunicación individual a los clientes beneficiarios del programa.

Décima.- Baja de un cliente del Programa “Porque Somos Así”.

La baja del cliente del Programa “Porque Somos Así” se llevará a cabo por alguna de las siguientes razones:

- ✓ El cliente no cumple con los requisitos en el mes de revisión.
- ✓ El cliente ha cometido fraude para la exención de las comisiones introduciéndose en el programa de forma fraudulenta.
- ✓ La entidad decide de forma justificada que el cliente no formará parte de este programa.

La baja del programa por incumplimiento de los requisitos en un mes, no implica una no posterior incorporación del cliente si se cumplen los requisitos en los meses siguientes.

Mientras que un cliente cumpla con los requisitos y la entidad comprenda la correcta actuación del cliente en cuestión, dicho cliente permanecerá vinculado al Programa “Porque Somos Así” de Caja Rural del Sur

Undécima.- Exclusiones del Programa “Porque Somos Así”.

Estarán exentos del programa “Porque Somos Así” de Caja Rural del Sur aquellos clientes que por tener condiciones especiales en su contrato estén exentos de comisiones en sus cuentas, pudiendo quedar al margen de la aplicación de este programa.

Aquellos clientes que hayan fallecido y no tengan ningún otro titular activo en la cuenta, quedarán excluidos de la aplicación de las modificaciones posteriores a la fecha del fallecimiento.

Duodécima.- Ejemplo representativo.

Cuenta no remunerada. TAE: -4,173%- calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 3.000 € y la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta de 30 € al trimestre y de administración de 0,90 € por apunte, suponiendo que se han contabilizado 2 movimientos susceptibles de aplicación en el semestre (consultar libro de tarifas máximas de la Entidad).

TAE: 0,000% calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 3.000 € y la aplicación de las comisiones de mantenimiento y de administración de cuenta o libreta de ahorro de 0 € al semestre; por cumplir los requisitos de bonificación del Programa Porque somos así.

Decimotercera. - Resolución de incidencias del Programa “Porque Somos Así”.

Si hubiera alguna duda o controversia en cuanto a lo que el Programa “Porque Somos Así” comprende, los clientes podrán dirigirse a cualquier oficina de Caja Rural del Sur o ponerse en contacto con la entidad a través de los distintos medios de comunicación disponibles.



ANEXO.- CUENTAS Y TARJETAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA “PORQUE SOMOS ASÍ”

Nombre de la cuenta - tarjeta	Grupo del programa en el que puede estar incluido
Cuenta Estándar	Autónomos - Nóminas - Pensiones - Ahorradores - Nuevos - Joven 14-17 - Joven 18-25 - Joven 25-30
Libreta Estándar	Autónomos - Nóminas - Pensiones - Ahorradores - Nuevos - Joven 14-17 - Joven 18-25 - Joven 25-30
Tarjeta crédito Estándar	Autónomos - Nóminas - Pensiones - Ahorradores - Nuevos
Tarjeta débito Joven IN	Joven 18-25 - Joven 25-30
Tarjeta crédito Joven IN	Joven 18-25 - Joven 25-30